



C I R C U L A R CSJVAC23-31

Fecha: 5 de julio de 2023
Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA**
De: Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Asunto: *Derecho de petición de la señora DAYANA HOYOS AGUDELO*

Respetuoso saludo:

Siguiendo instrucciones de la Vicepresidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, en relación con la petición presentada por la señora DAYANA HOYOS AGUDELO, recibida el 26 de junio de 2023 en la secretaria de esta Corporación, en la cual solicita información de “... **las sentencias de tutela de todo el distrito, que hayan amparado el derecho a la protesta social en el marco del paro Nacional de 2021, o el denominado: “Estallido Social”...**”, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de acuerdo con lo de su competencia, a través del presente me permito remitir a los despachos judiciales, la referida solicitud, con la finalidad de que procedan a atender la misma.

La información requerida **debe ser enviada directamente a la peticionaria** al correspondiente correo electrónico leidy.hoyos@estudiante-flacso.mx

Cordialmente,

FABIÁN FIGUEROA HERNÁNDEZ
Secretario

ACF/FFH

Firmado Por:
Fabián Figueroa Hernández
Secretario

Consejo Seccional De La Judicatura

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a2c7b74b9027eb022ed5d5eaa26be97ab0b062d05d63443fb765346d9c85b5b**

Documento generado en 05/07/2023 04:35:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>